SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

el dho don juan fajardo [illegible] dijeron juramento, en forma de derecho de lo susodho, a que usara y exercera el dho oficio de tal alguacil mayor desta ciudad por el dho año como es obligado; = y el dho don juan fajardo abiendo lo fecho en la forma referida, y prometido de usar y exercer el dho officio de tal alguacil mayor como debe y es obligado; sus mds. [illegible] le dieron la possession del dho officio quieta y pacificamente sin contradicion alguna, y en señal della le entregaron al dho don juan fajardo una bara de justicia, el qual [illegible] la recibio y quedo con ella en su poder [illegible] quieta y pacificamente sin contradiccion alguna y lo pidio por testimonio y lo firmaron sus mds. siendo testigos [illegible] los dhos [illegible] don [illegible] capel [illegible] desta ciudad = va emendado = [illegible] =

Jorge [illegible] Xptoual [illegible]

D. Juº Faxardo [illegible]

[illegible]

Alº Ramirez [illegible]

Ayuntamiento de 26 de junio =

En la ciudad de Guadix en beinte y seis dias del mes de junio de mill y seiscientos y sesenta y un años, se juntaron a tratar y conferir las cosas tocantes al serbicio de los dos magestades, bien y utilidad y buen gobierno del estado publico y de los pobres, sus mds. de lo señores justicia y regimiento desta ciudad es a saber los siguientes

sus mds. don [illegible] corbalan y [illegible] del ordinario desta ciudad por su magd. = don [illegible] capel, prebilegiado de lo general desta ciudad = don [illegible] fajardo [illegible] regidor perpetuo desta ciudad = don [illegible] regidor = [illegible] garcia [illegible] regidor = don baltasar martinez [illegible] regidor = don juan fajardo albarez regidor = don juan [illegible] regidor = pedro [illegible] hidalgo regidor = don [illegible] regidor = juan corbalan [illegible] regidor =